



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA N° 299/2013.-

ZAPALLAR, 17 de Enero de 2013.- ✓

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- ✓ Memorandum N° 43/2013 de fecha 17 de Enero de 2013, emitido por el señor Tesorero Municipal.
- ✓ Informe Jurídico N° 13/2013, de fecha 11 de Enero de 2013, emitido por el Asesor Jurídico de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

OTORGUESE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, al local ubicado en **Calle San Luis N° 59**, ✓
localidad de **Catapilco**, Comuna de Zapallar, según siguiente detalle:

Razón Social	HECTOR BRANTES CARCAMO.
Rut N°	6.911.055-K.
Giro	VERDULERIA.
Rol N°	20.871.
Observación	A CONTAR DE ENERO 2013. ✓

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Patente Definitiva

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados
- 2.- Tesorería Municipal
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaria Municipal

ATL / TES / SEC / JUR / ffd -



Republica de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Tesorería

MEMORANDUM N° 43

Zapallar, 17 de Enero de 2013

DE : TESORERO MUNICIPAL

A : SR. SECRETARIO MUNICIPAL

Mediante el presente, adjunto remito carpeta a nombre de "HECTOR BRANTES CARCAMO" RUT 6.911.055-k, para confección de Decreto Alcaldía que otorga patente Comercial Definitiva, con giro de "VERDULERIA", Rol 20.871, según informe Jurídico N° 13 de fecha 11 de Enero 2013.-

Saluda atentamente a Ud.,

JUAN CARLOS REINOSO FIGUEROA
TESORERO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Sr. Secretario Municipal
- Archivo Tesorería
- JCRF/cff.

